EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE INDER VALLEDUPAR

NIT.824.000.554-B

DEBE A:
EDUIN JOSE PEÑATES DAZA

Identificado con cedula de ciudadanía n° 77.096.355 de Valledupar

Dirección: MZ 29 casa 28 Villamiriam

Teléfono 3122296263

La suma de: $1.500.000

Son..... UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Por concepto de:

LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DEL PARQUE DE VILLAMIRIAM DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE INDER VALLEDUPAR.

Del periodo comprendido del veintiocho (28) de septiembre al veintisiete (27) de octubre de 2022

Dada en Valledupar –cesar, a los nueve (09) de agosto de 2023

Eduin Peñates Daza

EDUIN JOSE PEÑATES DAZA
Contratista

Banco Davivienda

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **23/08/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDUIN JOSE PENATES DAZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **77096355**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570256070482169**
Fecha de apertura	**29/09/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

EDUIN PENATES DAZA
CC.77.096.355
CEL. 3122296263

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Valledupar, 9 de agosto de 2023

Doctor

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
PROFESOR UNIV ADMINISTRADOR DE PARQUES Y ESCENARIOS
Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar - (Supervisor)

Referencia:Contrato de prestación de servicios N° 186 del dieciséis (30) de agosto de 2022, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DEL PARQUE VILLA MIRIAN DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER – VALLEDUPAR.***

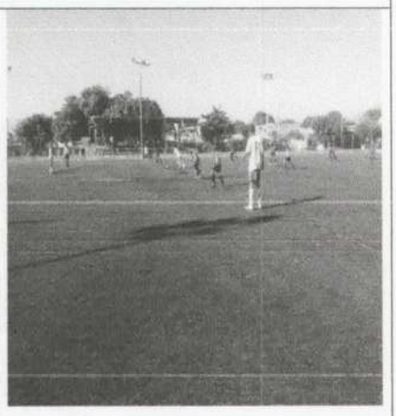
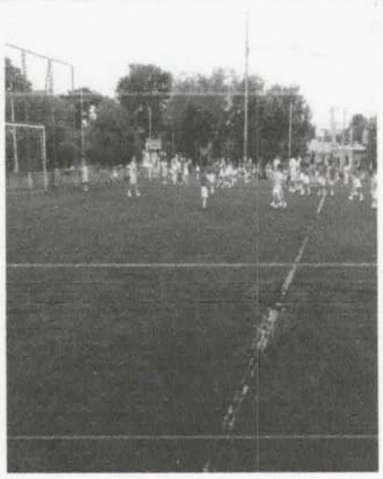
Asunto: *Informe de actividades N°1, para el periodo comprendido entre el veintiocho (28) septiembre y el veintisiete (27) de octubre de 2022.*

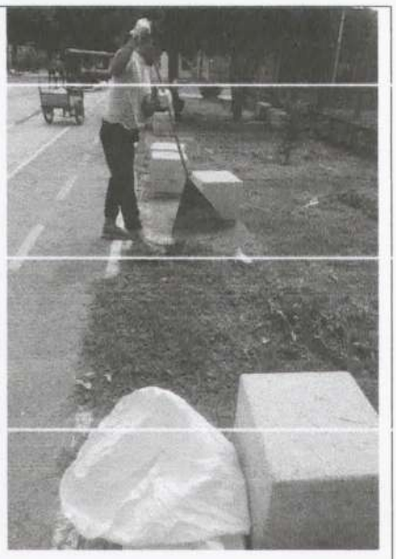
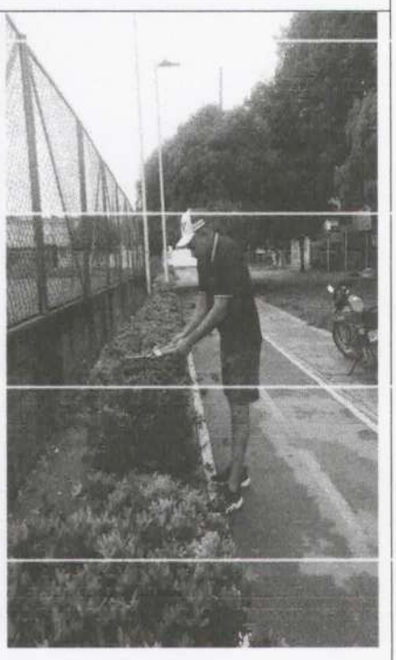
EDUIN JOSE PEÑATES DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° *77.096.355* de Valledupar, en mi calidad de Contratista del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar. En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por la presente y con el respeto que me asiste, me permito presentar el informe de actividades realizadas durante el periodo, teniendo en cuenta lo que sigue:

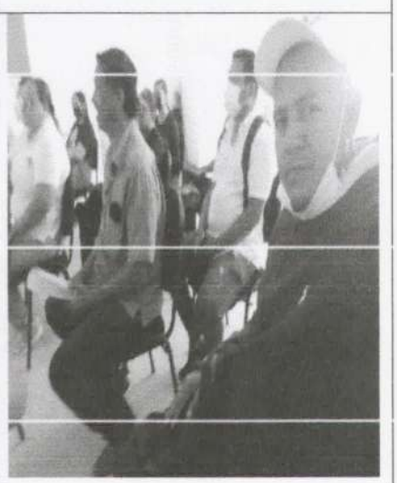
Tipo de proceso:	Contratación Directa	**N° de proceso:**	CD-186-2022
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		
Contrato N°	186-2022	**Fecha:**	30 –agosto-2022
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DEL PARQUE VILLA MIRIAN DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER – VALLEDUPAR.		
Contratista:	**EDUIN JOSE PENATES DAZA**		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía N° 77.096.355 de Valledupar		
Valor del contrato:	**CUATRO MILLONES QUINIENIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000.oo)**		
Forma de pago:	tres pagos por mensualidades cumplidas del primero al último día del mes, equivalente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.00). Dichos valores serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, acompañado del informe de actividades desarrolladas durante el periodo y el informe de supervisión que certifica el cumplimiento por parte del supervisor del contrato; a esta deberá adjuntarse, el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes que corresponda. PARÁGRAFO UNO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos teniendo en cuenta lo anterior. En todo caso, cada pago debe estar precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la cuenta de cobro y el informe de actividades correspondientes.		

	DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES.
Plazo:	tres (3) meses y (20) días, en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
Lugar de Ejecución	Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en el Municipio de Valledupar- Cesar.
Fecha de inicio:	Veintiocho (28) de septiembre de 2022
Fecha de terminación:	veintisiete (27) de diciembre de 2022
Interventor ( ) **Supervisor (x)**	RICARDO ARZUAGA SALAZAR P.U ADMINISTRADOR DE PARQUES Y ESCENARIOS – INDER

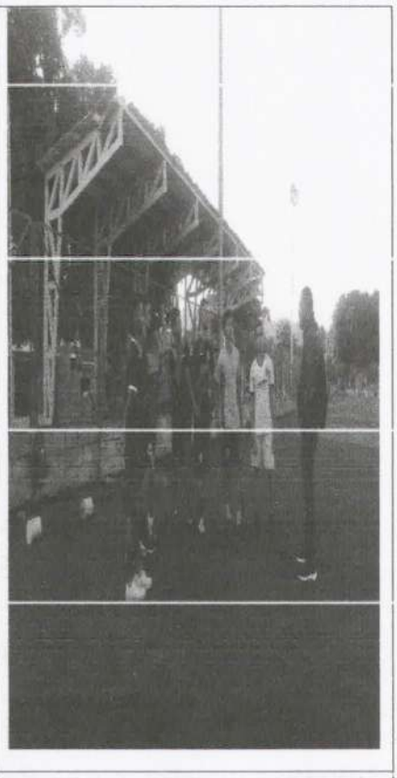
Las obligaciones generales del contratista, corresponden a:

Ítem	Obligaciones del Contratista	Labores Ejecutadas	Registros o Evidencias
1	Preparar y reportar al jefe inmediato las actividades deportivas y recreativas programadas por la entidad, y demás que se realicen en el parque y/o escenario asignado, en desarrollo del objeto misional del INDER VALLEDUPAR.	Como gestor del parque **VILLA MIRIAN** estoy al pendiente de todas actividades asignadas por **instituto de municipal de deportes y recreación Valledupar – inder**	
2	Coordinar con los entes de todo orden las necesidades y requerimientos que surjan en su Parque.	Como gestor estoy presto a brindar información a los entes correspondientes de cualquier necesidad que haya en el parque.	No hubo actividades con entidades
3	Exigir a las organizaciones deportivas y usuarios del escenario el cumplimiento de las normas establecidas en las Políticas y Horarios de Uso, en desarrollo del objeto misional del INDER VALLEDUPAR.	Como gestor velo por el cumplimiento de las normas establecidas en las Políticas y horarios de Uso, establecidas por INDER VALLEDUPAR.	

4	Efectuar seguimiento a la programación de actividades que se desarrollen en el Parque y Escenario del Municipio a su cargo, así como a las labores de administración.	Como gestor del parque estoy atento a que todas actividades se lleven a cabo de la manera correspondiente.	
5	Apoyar el mantenimiento del Parque y Escenario realizando labores de aseo y reparaciones menores en el césped sintético.	Como gestor de parque VILLA MARIM constantemente estoy pendiente de realizar labores de aseo en todo el parque, como son las zonas verdes, cancha entre otros.	
6	Coordinar, preparar y programar las actividades que deban realizarse de manera conjunta con las entidades particulares, con fin de dar cumplimiento a la ejecución de políticas relacionadas con el aprovechamiento económico y uso temporal de los Parques y Escenarios del Municipio de Valledupar.	En el transcurso de este mes no se realizaron actividades con entidades particulares.	No hubo actividades

7	Presentar informes con evidencia de sus actividades mensuales, pago de seguridad social y como requisito básico para el pago de la cuenta de cobro.	Mensualmente presento mis informes y pago mi seguridad social.	
8	Asistir a las reuniones que se requieran relacionadas con la Administración de los Parques y escenarios Deportivos.	Asistí a las reuniones realizada por parte de Inder	
9	Ejercer control constante e informar por escrito a su supervisor sobre la infraestructura física, en aras de detectar anomalías que impidan el desarrollo normal de las actividades del mismo y minimizar los riesgos para los usuarios.	Cada vez que se requiera se presentan los formatos de reporte de incidentes y anomalías de parque o escenarios.	Por el momento no ha habido anomalía.
10	Dar cumplimiento al Manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo del INDER - Valledupar.	Como gestor estoy al pendiente de dar cumplimiento al manual de uso.	En el trascurso del mes no se presentó soportes de pago.

11	Garantizar los derechos fundamentales de gratuidad y libre acceso de la comunidad a los parques y escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, durante los horarios establecidos en el Manual para Uso Libre de la comunidad.	Como gestor estoy al pendiente que la comunidad pueda disfrutar oportunamente del escenario deportivo.	
12	Establecer de común acuerdo con los usuarios y en coordinación con el supervisor del contrato, los horarios de uso de los parques y escenarios deportivos, sin perjuicio de los horarios de uso libre y gratuito de la comunidad. Establecer de común acuerdo con los usuarios y en coordinación con el supervisor del contrato, los horarios de uso de los parques y escenarios deportivos, sin perjuicio de los horarios de uso libre y gratuito de la comunidad.	Se socializa a la comunidad a través de charlas sus derechos para el uso gratuito en los horarios establecidos INDER en estos escenarios.	 INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR CRONOGRAMA DIARIO DE USO DE PARQUES Y ESCENARIOS ESCENARIO: DIRECTICA VILLA MIRIAM GESTOR DE PARQUES: EDWIN PERATE COMUNA: 4 ESTRATO: 2 FECHA : SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022 HORA LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES DEPORTIVO VALLEDUPAR NUEVA GENERACIÓN NUEVA GENERACIÓN DEPORTIVO VALLEDUPAR INTERNACIONAL INTERNACIONAL INTERNACIONAL FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS LEON F.C. LEON F.C. LEON F.C. LEON F.C. LIVERPOOL - LEON F.C. INTERNACIONAL INTERNACIONAL RAYO VALLECANO INTERNACIONAL INTERNACIONAL FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS FUTURAS ESTRELLAS RAYO VALLECANO FUTURAS ESTRELLAS DEPORTIVO VALLEDUPAR DEPORTIVO VALLEDUPAR DEPORTIVO VALLEDUPAR DEPORTIVO VALLEDUPAR DEPORTIVO VALLEDUPAR NUEVA GENERACIÓN REAL CARIBE NUEVA GENERACIÓN REAL CARIBE NUEVA GENERACIÓN
13	Solicitar a los usuarios que hacen aprovechamiento económico de los parques y escenarios deportivos o uso exclusivo de los escenarios en determinados espacios, los respectivos recibos de cancelación de la retribución por aprovechamiento económico expedido por el administrador de parques del INDER, de conformidad con lo establecido en el Manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo del INDER - Valledupar.	En el momento no sean recibido ningún soporte de pago	No hubo soporte de pago

14	Realizar charlas de sensibilización sobre buen uso, cultura ciudadana y sentido de pertenencia, empoderamiento del parque y escenario a los usuarios del escenario, con su respectiva evidencia, que demuestre la actividad.	Se orientan a los usuarios a tener buenas conductas y hacer buen uso de los recursos del parque.	
15	No recibir retribución en efectivo por concepto de uso del escenario, esto es causal de terminación del contrato.	No se recibe retribución en efectivo por concepto de uso del escenario sintético.	No se recibe retribución económica
16	Informar oportunamente por escrito en el formato correspondiente y con evidencia fotográfica cualquier anomalía presentada en el parque y/o escenario deportivo designado.	Como gestor del parque **VILLA MIRIAM** presento los informes de actividades con todos los soportes Y formatos corresponde a mis obligaciones.	Presento todos los formatos correspondientes.
17	Apoyar al INDER, en la organización de torneos y partidos en sus escenarios para la auto sostenibilidad del mismo, presentando semanalmente y de manera anticipada la programación de los eventos y los formatos de acuerdos los préstamos de uso en concordancia con el reglamento interno.	Estoy presto para ayudar con cualquier actividad a realizar por parte de INDER Valledupar	No se presentó ningún torneo
18	No permitir, ni expedir permisos a juegos mecánicos, inflables, saltarines, ni a comerciante alguno hacer	No se permite la presencia de ninguno de este tipo de juegos sin la autorización previa de INDER y quien no lo	No se permite juegos mecánicos.

EDUIN PENATES DAZA
CC.77.096.355
CEL. 3122296263

	de uso en concordancia con el reglamento interno		
18	No permitir, ni expedir permisos a juegos mecánicos, inflables, saltarines, ni a comerciante alguno hacer aprovechamientoeconómico parques y/o escenario deportivo; al respecto, autorización debe ser expedida por la autoridad competente – INDER y/o la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	No se permite la presencia de ninguno de este tipo de juegos autorización previa de INDER y quien no lo tiene se le orienta para que pueda obtenerlo antes de ofrecer cualquier servicio en el parque.	No se presentan soportes, ya que no se han presentado situaciones.
19	Las demás actividades que se desprendan del obje contrato.	Se le da cumplimiento a obligaciones con total cabalidad	Ver evidencias fotográficas
20	Las que sean asignadas p supervisor del contrato en el desarrollo de su actividad de apoyo a la gestión	Se cumplirá con las actividades asignadas por el supervisor	Formato de comportamiento usuarios horas Formato control operacional Formato de informe mensual

Para el tramite de la presente cuenta de cobro, me permito anexar fotocopia del comprobante de pago de la planilla integrada de autoliquidación aporte #4500756733 del 24/05/2023 y aportes planilla #4508864756 del 18/07/2023 y planilla #4513302596 del 15/08/2023, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales de los meses de septiembre y octubre del 2022.

De usted, sin otro particular,

EDUIN PENATES DAZA
Contratista
Eduin peñates daza.

Recibí a satisfacción:

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Supervisor(a) Contrato

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTROL OPERACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Código: FT-AP-07 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Parque Villa miriam
AREA A INTERVENIR:	3465 m2
DIRECCIÓN:	Carrera 27 Calle 69
COMUNA:	4
BARRIO:	villa miriam

2. INFORMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

FECHA:	03-oct-22
HORA DE INICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	8:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	9:00 AM
NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	Eduin Jose Peñates Daza
NÚMERO DE CÉDULA DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	77.096.355

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nota: las actividades que desarrolladas no implicaron trabajo en altura o en espacios confinados. (Indicar con una x la actividad realizada)

El mantenimiento es fundamental por razones estéticas, de seguridad, calidad del juego y durabilidad de la inversión. Un mantenimiento nulo o ineficiente provoca el deterioro precoz del tapiz, los materiales adecuados y sobre todo que cumpla con las necesidades del mantenimiento.

A parte de las labores recomendadas, se debe tener en cuenta la inspección del estado del terreno de juego, la reparación de roturas en el tapiz y la eliminación de malas hierbas.

1. **CEPILLADO:** Se realizó cepillado del terreno de juego recuperando la forma y aspecto de las fibras y con ello se niveló el terreno.
2. **LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y DE FIBRAS:** Hubo limpieza de residuos vegetales orgánicos, chicles, piedras y otros elementos que estaban esparcidos por el campo. Esta accion se realizó de forma manual empleando cepillos y rastrillos.
3. **REVISION Y PEGADO DE UNIONES:** Verificación del estado de las juntas y pegado de las mismas.

LIMPIEZA DE SUPERFICIE		LIMPIEZA DE FIBRA		REVISIÓN DE UNIONES		PEGADO DE UNIONES		REPOSICIÓN DE ARENA			REPOSICIÓN DE CAUCHO			MANTEN. GENERAL	X	NO
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CANT.	SI	NO	CANT.	MANTEN. PREVENTIVO	SI	NO
X		X		X			X		X			X				

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SITUACIÓN ENCONTRADA (ANTES)



EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD(DURANTE)



SITUACIÓN CORREGIDA (DESPUES)





Si	X	No		Explique por qué:

Se realizo jornada de limpieza a los alrededores de la cancha sintetica, por tal motivo la comunidad ha expresado su satisfacción porque el parque esta en buenas condiciones para su uso, es agradable a la vista y las personas que uso de ella se han beneficiado porque el mantenimiento del escenario deportivo permite que su vida util sea mas larga y que este en buen estado para tenga disponibilidad para que sea utilizada.

Dentro de las actividades que embellecen el parque se inluyen: regar las plantas, barrer las áreas comunes, mantener la cancha limpia, asear los baños, cortar los arbustos, realizar las gestiones pertinentes para arreglar daños, lo cual corresponde a la gestión del gestor en el escenario deportivo.

Las actividades de mantenimiento preventivo se realizan se forma semanal para mantener el escenario deportivo en optimas condiciones para su uso establecido.

Elaboró: Eduin Jose Peñates Daza	Reviso y Aprobo: Ricardo Arzuaga
Gestor de Parque Villa miriam	Prof. Univ. Gestor de Parques y Escenario-INDER

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física
INDER - Valledupar
Calle 28 No 13-65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5623279
www.indervalledupar.gov.co

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTROL OPERACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Código: FT-AP-07 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Parque Villa miriam
AREA A INTERVENIR:	3465 m2
DIRECCIÓN:	Manzana 29 carrera 29 villa miriam
COMUNA:	4
BARRIO:	villa miriam

2. INFORMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

FECHA:	11-oct-22
HORA DE INICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	6:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	9:00 AM
NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	Eduin Jose Peñates Daza
NÚMERO DE CÉDULA DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	77.096.355

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nota: las actividades que desarrolladas no implicaron trabajo en altura o en espacios confinados. (Indicar con una x la actividad realizada)

El mantenimiento es fundamental por razones estéticas, de seguridad, calidad del juego y durabilidad de la inversión. Un mantenimiento nulo o ineficiente provoca el deterioro precoz del tapiz, los materiales adecuados y sobre todo que cumpla con las necesidades del mantenimiento.

A parte de las labores recomendadas, se debe tener en cuenta la inspección del estado del terreno de juego, la reparación de roturas en el tapiz y la eliminación de malas hierbas.

1. CEPILLADO: Se realizó cepillado del terreno de juego recuperando la forma y aspecto de las fibras y con ello se niveló el terreno.
2. LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y DE FIBRAS: Hubo limpieza de residuos vegetales orgánicos, chicles, piedras y otros elementos que estaban esparcidos por el campo. Esta accion se realizó de forma manual empleando cepillos y rastrillos.
3. REVISION Y PEGADO DE UNIONES: Verificación del estado de las juntas y pegado de las mismas.

LIMPIEZA DE SUPERFICIE		LIMPIEZA DE FIBRA		REVISIÓN DE UNIONES		PEGADO DE UNIONES		REPOSICIÓN DE ARENA			REPOSICIÓN DE CAUCHO			MANTEN. GENERAL	X	NO
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CANT.	SI	NO	CANT.	MANTEN. PREVENTIVO	SI	NO
X		X		X			X		X			X				

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SITUACIÓN ENCONTRADA (ANTES)





SITUACIÓN CORREGIDA (DESPUES)





Si	X	No		Explique por qué:

Se realizo arreglo a la cancha sintetica, gracias a eso la comunidad ha expresado su satisfacción porque el parque esta en buenas condiciones para su uso, es agradable a la vista y las personas que uso de ella se han beneficiado porque el mantemiento del escenario deportivo permite que su vida util sea mas larga y que este en buen estado para tenga disponibilidad para que sea utilizada.
Dentro de las actividades que embellecen el parque se inluyen: regar las plantas, barrer las áreas comunes, mantener la cancha limpia, asear los baños, cortar los arbustos, realizar las gestiones pertinentes para arreglar daños, lo cual corresponde a la gestión del gestor en el escenario deportivo.

6. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL SERVICIO:

Las actividades de mantenimiento preventivo se realizan se forma semanal para mantener el escenario deportivo en optimas condiciones para su uso establecido.

Elaboró: Eduin Jose Peñates Daza	Reviso y Aprobó: Ricardo Azuaga
Gestor de Parque Villa miriam	Prof. Univ. Gestor de Parques y Escenario-INDUPAL

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física
INDER - Valledupar
Calle 16 No. 13-65 Barrio Barrio Dos de Octubre – 5823779
www.indeportevalledupar.gov.co

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTROL OPERACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Código: FT-AP-07 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Parque Villa miriam
AREA A INTERVENIR:	3465 m2
DIRECCIÓN:	Carrera 27 Calle 69
COMUNA:	4
BARRIO:	villa miriam

2. INFORMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

FECHA:	19-oct-22
HORA DE INICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	6:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	9:00 AM
NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	Eduin Jose Peñates Daza
NÚMERO DE CÉDULA DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	77.096.355

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nota: las actividades que desarrolladas no implicaron trabajo en altura o en espacios confinados. (Indicar con una x la actividad realizada)

El mantenimiento es fundamental por razones estéticas, de seguridad, calidad del juego y durabilidad de la inversión. Un mantenimiento nulo o ineficiente provoca el deterioro precoz del tapiz, los materiales adecuados y sobre todo que cumpla con las necesidades del mantenimiento.

A parte de las labores recomendadas, se debe tener en cuenta la inspección del estado del terreno de juego, la reparación de roturas en el tapiz y la eliminación de malas hierbas.

1. **CEPILLADO:** Se realizó cepillado del terreno de juego recuperando la forma y aspecto de las fibras y con ello se niveló el terreno.
2. **LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y DE FIBRAS:** Hubo limpieza de residuos vegetales orgánicos, chicles, piedras y otros elementos que estaban esparcidos por el campo. Esta accion se realizó de forma manual empleando cepillos y rastrillos.
3. **REVISION Y PEGADO DE UNIONES:** Verificación del estado de las juntas y pegado de las mismas.

LIMPIEZA DE SUPERFICIE		LIMPIEZA DE FIBRA		REVISIÓN DE UNIONES		PEGADO DE UNIONES		REPOSICIÓN DE ARENA			REPOSICIÓN DE CAUCHO			MANTEN. GENERAL	X	NO
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CANT.	SI	NO	CANT.	MANTEN. PREVENTIVO	SI	NO
X		X		X			X		X			X				

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SITUACIÓN ENCONTRADA (ANTES)



EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD(DURANTE)



SITUACIÓN CORREGIDA (DESPUES)





Si	X	No	Explique por qué:

Se realizo arreglo a las canecas ya que se encontraban en mala condicion, motivo por el cual la comunidad ha expresado su satisfacción porque el parque esta en buenas condiciones para su uso, es agradable a la vista y las personas que uso de ella se han beneficiado porque el mantenimiento del escenario deportivo permite que su vida util sea mas larga y que este en buen estado para tenga disponibilidad para que sea utilizada.

Dentro de las actividades que embellecen el parque se inluyen: regar las plantas, barrer las áreas comunes, mantener la cancha limpia, asear los baños, cortar los arbustos, realizar las gestiones pertinentes para arreglar daños, lo cual corresponde a la gestión del gestor en el escenario deportivo.

6. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL SERVICIO:

Las actividades de mantenimiento preventivo se realizan se forma semanal para mantener el escenario deportivo en optimas condiciones para su uso establecido.

Elaboró: Eduin Jose Peñates Daza	Reviso y Aprobó: Ricardo Arzuaga
Gestor de Parque Villa miriam	Prof. Univ. Gestor de Parques y Escenario-INDUPAL

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física
INDER - Valledupar
Calle 16 No 13-65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5653279
www.indeportesvalledupar.gov.co

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CONTROL OPERACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Código: FT-AP-07 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Parque Villa miriam
AREA A INTERVENIR:	3465 m2
DIRECCIÓN:	Carrera 27 Calle 69
COMUNA:	4
BARRIO:	villa miriam

2. INFORMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

FECHA:	24-oct-22
HORA DE INICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	6:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	9:00 AM
NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	Eduin Jose Peñates Daza
NÚMERO DE CÉDULA DEL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO:	77.096.355

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nota: las actividades que desarrolladas no implicaron trabajo en altura o en espacios confinados. (Indicar con una x la actividad realizada)

El mantenimiento es fundamental por razones estéticas, de seguridad, calidad del juego y durabilidad de la inversión. Un mantenimiento nulo o ineficiente provoca el deterioro precoz del tapiz, los materiales adecuados y sobre todo que cumpla con las necesidades del mantenimiento.

A parte de las labores recomendadas, se debe tener en cuenta la inspección del estado del terreno de juego, la reparación de roturas en el tapiz y la eliminación de malas hierbas.

1. CEPILLADO: Se realizó cepillado del terreno de juego recuperando la forma y aspecto de las fibras y con ello se niveló el terreno.
2. LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y DE FIBRAS: Hubo limpieza de residuos vegetales orgánicos, chicles, piedras y otros elementos que estaban esparcidos por el campo. Esta accion se realizó de forma manual empleando cepillos y rastrillos.
3. REVISION Y PEGADO DE UNIONES: Verificación del estado de las juntas y pegado de las mismas.

LIMPIEZA DE SUPERFICIE		LIMPIEZA DE FIBRA		REVISIÓN DE UNIONES		PEGADO DE UNIONES		REPOSICIÓN DE ARENA			REPOSICIÓN DE CAUCHO			MANTEN. GENERAL	X	NO
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CANT.	SI	NO	CANT.	MANTEN. PREVENTIVO	SI	NO
X		X		X			X		X			X				

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SITUACIÓN ENCONTRADA (ANTES)



EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD(DURANTE)



SITUACIÓN CORREGIDA (DESPUES)



SI	X	No		Explique por qué:

Se realizo repercheo a la cancha sintetica, por tal motivo la comunidad ha expresado su satisfacción porque el parque esta en buenas condiciones para su uso, es agradable a la vista y las personas que uso de ella se han beneficiado porque el mantemiento del escenario deportivo permite que su vida util sea mas larga y que este en buen estado para tenga disponibilidad para que sea utilizada.
Dentro de las actividades que embellecen el parque se inluyen: regar las plantas, barrer las áreas comunes, mantener la cancha limpia, asear los baños, cortar los arbustos, realizar las gestiones pertinentes para arreglar daños, lo cual corresponde a la gestión del gestor en el escenario deportivo.

6. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL SERVICIO:

Las actividades de mantenimiento preventivo se realizan se forma semanal para mantener el escenario deportivo en optimas condiciones para su uso establecido.

Elaboró: Eduin Jose Peñates Daza	Reviso y Aprobó: Ricardo Arzuaga
Gestor de Parque Villa miriam	Prof. Univ. Gestor de Parques y Escenario-INDUPAL

INDER Valledupar	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPORTAMIENTO ESCENARIOS USUARIOS/HORAS	Código: FT-AP-14 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

MES: SEPT & OCTUBRE **ESCENARIO: VILLA MIRIAM**

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							TOTAL ACUMULADO
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL	
DOMINGO	TORNEOS	USUARIOS		-		-		-		-	82
		HORAS		-						-	3
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-	568
		HORAS								-	25
	COMUNIDAD	USUARIOS								-	221
		HORAS								-	12
	PARTICULAR	USUARIOS								-	-
		HORAS								-	-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
LUNES	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-		-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS								-
		HORAS								-
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MARTES	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS								-
		HORAS								-
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MIERCOLES 28	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		69			76	45		190
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	23						34	57
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
JUEVES 29	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		75			56	43		174
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	34						41	75
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
VIERNES 30	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		62			59	53		174
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS								-
		HORAS								-
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
SABADO 01	TORNEOS	USUARIOS	-		-	-	82	-	-	82
		HORAS					3			3
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS			30					30
		HORAS			1					1
	COMUNIDAD	USUARIOS		38					51	89
		HORAS		2					2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

EDUIN PEÑATES
Gestor de Parque VILLA MIRIAM

Eduin Peñates

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Admón. Parque y Escenario
INDER- Valledupar

INDER Valledupar	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPORTAMIENTO ESCENARIOS USUARIOS/HORAS	Código: FT-AP-14 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

MES: OCTUBRE **ESCENARIO: VILLA MIRIAM**

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO								TOTAL ACUMULADO
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL	
DOMINGO 02	TORNEOS	USUARIOS		-		-	136	-		136	370
		HORAS		-			4			4	8
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-	971
		HORAS								-	40
	COMUNIDAD	USUARIOS		36					54	90	542
		HORAS		2					2	4	27
	PARTICULAR	USUARIOS								-	-
		HORAS								-	-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
LUNES 03	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-		-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		78			84	45		207
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	26						36	62
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MARTES 04	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		82			74	38		194
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	29						41	70
		HORAS	2						1	3
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MIERCOLES 05	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		71			82	38		191
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	32						26	58
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
JUEVES 06	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		74			59	52		185
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	36						48	84
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
VIERNES 07	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		79			53	62		194
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	35						27	62
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
SABADO 08	TORNEOS	USUARIOS	-		234	-		-	-	234
		HORAS			4					4
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS		52					64	116
		HORAS		2					2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

EDUIN PEÑATES
Gestor de Parque VILLA MIRIAM

Eduin Peñates

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Admón. Parque y Escenario
INDER- Valledupar

INDER Valledupar	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPORTAMIENTO ESCENARIOS USUARIOS/HORAS	Código: FT-AP-14 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

MES: OCTUBRE **ESCENARIO: VILLA MIRIAM**

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO								TOTAL ACUMULADO
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL	
DOMINGO 09	TORNEOS	USUARIOS		-		-	127	56		183	424
		HORAS		-			3	2		5	10
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-	998
		HORAS								-	40
	COMUNIDAD	USUARIOS		31					34	65	554
		HORAS		2					2	4	27
	PARTICULAR	USUARIOS								-	-
		HORAS								-	-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
LUNES 10	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-		-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		72			81	49		202
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	31						38	69
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MARTES 11	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		85			71	43		199
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	38						47	85
		HORAS	2						1	3
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MIERCOLES 12	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		75			68	53		196
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	31						35	66
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
JUEVES 13	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		79			64	58		201
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	23						36	59
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
VIERNES 14	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		85			47	68		200
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	39						36	75
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
SABADO 15	TORNEOS	USUARIOS	-		88	-	153	-	-	241
		HORAS			2		3			5
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS		61					74	135
		HORAS		2					2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

EDUIN PEÑATES
Gestor de Parque VILLA MIRIAM

Eduin Peñates

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Admón. Parque y Escenario
INDER- Valledupar

INDER Valledupar	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPORTAMIENTO ESCENARIOS USUARIOS/HORAS	Código: FT-AP-14 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

MES: OCTUBRE ESCENARIO: VILLA MIRIAM

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO								TOTAL ACUMULADO
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL	
DOMINGO 16	TORNEOS	USUARIOS		-		-	157	78		235	332
		HORAS		-			3	2		5	8
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-	1.121
		HORAS								-	40
	COMUNIDAD	USUARIOS		27					23	50	474
		HORAS		2					2	4	27
	PARTICULAR	USUARIOS								-	-
		HORAS								-	-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
LUNES 17	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-		-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		86			79	67		232
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	29						26	55
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MARTES 18	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		93			82	54		229
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	26						38	64
		HORAS	2						1	3
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MIERCOLES 19	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		79			76	62		217
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	37						29	66
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
JUEVES 20	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		82			75	62		219
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	32						36	68
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
VIERNES 21	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		81			54	89		224
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	28						39	67
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
SABADO 22	TORNEOS	USUARIOS	-			-	97	-	-	97
		HORAS					3			3
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS		56					48	104
		HORAS		2					2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

EDUIN PEÑATES
Gestor de Parque VILLA MIRIAM

Eduin Peñates

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Admón. Parque y Escenario
INDER- Valledupar

INDER Valledupar	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER-VALLEDUPAR ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPORTAMIENTO ESCENARIOS USUARIOS/HORAS	Código: FT-AP-14 Fecha: 27/10/2022 Versión: 4.0 Pág. 1 - 1

MES: OCTUBRE ESCENARIO: VILLA MIRIAM

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO								TOTAL ACUMULADO
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL	
DOMINGO 23	TORNEOS	USUARIOS		-		-	146	67		213	213
		HORAS		-			3	2		5	5
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-	922
		HORAS								-	32
	COMUNIDAD	USUARIOS		29					32	61	279
		HORAS		2					2	4	19
	PARTICULAR	USUARIOS								-	-
		HORAS								-	-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
LUNES 24	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-		-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		79			82	74		235
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	24						31	55
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MARTES 25	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		83			79	62		224
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	21						35	56
		HORAS	2						1	3
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
MIERCOLES 26	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		78			81	68		227
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	32						21	53
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
JUEVES 27	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS		91			82	63		236
		HORAS		3			3	2		8
	COMUNIDAD	USUARIOS	22						32	54
		HORAS	2						2	4
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
VIERNES	TORNEOS	USUARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS								-
		HORAS								-
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

DIA	TIPO DE USUARIO		HORAS DE USO							
			5 a 7	7 a 11	7 a 12	3 a 6	3 a 7	6 a 8	7 a 10	TOTAL
SABADO	TORNEOS	USUARIOS	-			-		-	-	-
		HORAS								-
	ENTRENAMIENTOS	USUARIOS								-
		HORAS								-
	COMUNIDAD	USUARIOS								-
		HORAS								-
	PARTICULAR	USUARIOS								-
		HORAS								-

EDUIN PEÑATES
Gestor de Parque VILLA MIRIAM

Eduin peñates

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Admón. Parque y Escenario
INDER- Valledupar

4. Número de formulario: 1488059233

(415)7707212489984(8020) 000001488059233 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 9 6 3 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77096355	2 0 0 3 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PENATES	DAZA	EDUIN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0

41. Dirección principal: CL 17 A # 32 85 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: liverpooleduda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 2 9 6 2 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 3 1 1	2 0 2 2 0 8 0 1	9 3 1 0	2 0 2 2 0 8 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova...

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 12 - 06 / 14 : 41: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: PENATES DAZA EDUIN JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-12-2022 02:51:2...

Tipo de proceso:	Contratación Directa	**N° de proceso:**	CD- 186-2022
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		
Contrato N°	186 de 2022	**Fecha:**	30-agosto-2022
Entidad contratante:	**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER -- VALLEDUPAR.**		
Nit:	824.000.554-8		
Representante legal:	JAILER PÉREZ GARCÍA		
Contratista:	**EDUIN JOSE PEÑATES DAZA**		
Identificación:	CC. No. **77.096.355** de Valledupar		

JAILER PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.573.394 expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER – VALLEDUPAR, con Nit 824.000.554-8, en uso de las facultades y funciones asignadas por la ley para la celebración de tipo de contratos, conforme al Decreto N° 000103 del tres (3) de febrero de 2020, emitido por el señor Alcalde del municipio de Valledupar, y de acuerdo a lo establecido en el manual especifico de funciones y competencias laborarles adoptado según Resolución 0206 del veintiséis (26) de junio de 2015, modificado por la Resolución N° 001097 del treinta y uno (31) de octubre de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, **EDUIN JOSE PEÑATES DAZA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **77.096.355** de VALLEDUPAR, quien se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DEL PARQUE VILLA MIRIAM DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARQUE Y/O ESCENARIO DEPORTIVO A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, en todo caso sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	**Generales:** El Contratista deberá: a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idoneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. b) Rendir informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se le soliciten. c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato y aquellos que les sean requeridos. d) Cancelar los impuestos del orden municipal y departamental a los que haya lugar. e) Atender las recomendaciones que haga el supervisor del contrato. f) Realizar oportunamente el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) según lo establecido por la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordante. g) Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por el Instituto, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente

contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta. i) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. j) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demas que se desprendan del objeto contractual. **Especificas: 1.** Preparar y reportar al jefe inmediato las actividades deportivas y recreativas programadas por la entidad, y demás que se realicen en el parque y/o escenario asignado, en desarrollo del objeto misional del INDER VALLEDUPAR. **2.** Coordinar con los entes de todo orden las necesidades y requerimientos que surjan en su Parque. **3.** Exigir a las organizaciones deportivas y usuarios del escenario el cumplimiento de las normas establecidas en las Políticas y Horarios de Uso, en desarrollo del objeto misional del INDER VALLEDUPAR. **4.** Efectuar seguimiento a la programación de actividades que se desarrollen en el Parque y Escenario del Municipio a su cargo, así como a las labores de administración. **5.** Apoyar el mantenimiento del Parque y Escenario realizando labores de aseo y reparaciones menores en el césped sintético. **6.** Coordinar, preparar y programar las actividades que deban realizarse de manera conjunta con las entidades particulares, con fin de dar cumplimiento a la ejecución de políticas relacionadas con el aprovechamiento económico y uso temporal de los Parques y Escenarios del Municipio de Valledupar. **7.** Presentar informes con evidencia de sus actividades mensuales, pago de seguridad social y como requisito básico para el pago de la cuenta de cobro. **8.** Asistir a las reuniones que se requieran relacionadas con la Administración de los Parques y escenarios Deportivos. **9.** Ejercer control constante e informar por escrito a su supervisor sobre la infraestructura física, en aras de detectar anomalías que impidan el desarrollo normal de las actividades del mismo y minimizar los riesgos para los usuarios. **10.** Dar cumplimiento al Manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo del INDER - Valledupar. **11.** Garantizar los derechos fundamentales de gratuidad y libre acceso de la comunidad a los parques y escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, durante los horarios establecidos en el Manual para Uso Libre de la comunidad. **12.** Establecer de común acuerdo con los usuarios y en coordinación con el supervisor del contrato, los horarios de uso de los parques y escenarios deportivos, sin perjuicio de los horarios de uso libre y gratuito de la comunidad. **13.** Solicitar a los usuarios que hacen aprovechamiento económico de los parques y escenarios deportivos o uso exclusivo de los escenarios en determinados espacios, los respectivos recibos de cancelación de la retribución por aprovechamiento económico expedido por el administrador de parques del INDER, de conformidad con lo establecido en el Manual de uso, administración y aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo del INDER - Valledupar. **14.** Realizar charlas de

	sensibilización sobre buen uso, cultura ciudadana y sentido de pertenencia, empoderamiento del parque y escenario a los usuario del escenario, con su respectiva evidencia, que demuestre la actividad. **15.** No recibir retribución en efectivo por concepto de uso del escenario, esto es causal de terminación del contrato. **16.** Informar oportunamente por escrito en el formato correspondiente y con evidencia fotográfica cualquier anomalia presentada en el parque y/o escenario deportivo designado. **17.** Apoyar al INDER, en la organización de torneos y partidos en sus escenarios para el auto sostenibilidad del mismo, presentando semanalmente y de manera anticipada la programación de los eventos y los formatos de acuerdos los préstamos de uso en concordancia con el reglamento interno. **18.** No permitir, ni expedir permisos a juegos mecánicos, inflables, saltarines, ni a comerciante alguno hacer aprovechamiento económico del parques y/o escenario deportivo; al respecto, toda autorización debe ser expedida por la autoridad competente – INDER y/o la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL. **19.** Las demás actividades que se desprendan del objeto del contrato. **20.** Las que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo de su actividad de apoyo a la gestión.
4) Obligaciones del Instituto	El Instituto deberá cumplir las obligaciones que se relacionan seguidamente: a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, en los términos y con las obligaciones previamente establecidas. b) Facilitar las instalaciones para el desarrollo del objeto del contrato. c) Brindar al contratista las herramientas y elementos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. d) Suministrar oportunamente al contratista la información que se requiere para la ejecución del objeto contractual. e) Asignar un supervisor del contrato que velara por el cumplimiento de mismo. f) Verificar la efectiva ejecución a través del interventor del presente contrato, quien tiene la responsabilidad de emitir un informe de ejecución y cumplimiento de actividades desarrolladas. g) Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o aquellas adicionales que sean requeridas por el Director General.
5) Valor e imputación presupuestal:	El valor del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.500.000.oo)**. Dicho valor se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 33 del 24/01/2022, según identificación presupuestal N° 2.3.2.02.02.005.43.03.02 denominado "Desarrollo del programa parques en Orden".
6) Forma de pago:	Tres pagos por mensualidades cumplidas del primero al último día del mes, equivalente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.oo)** y un último pago equivalente a veinte (20) días calendarios por un valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000)**. Dichos valores serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, acompañado del informe de actividades desarrolladas durante el

	periodo y el informe de supervisión que certifica el cumplimiento por parte del supervisor del contrato; a esta deberá adjuntarse, el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes que corresponda **PARÁGRAFO UNO:** El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos teniendo en cuenta lo anterior. En todo caso, cada pago debe estar precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la cuenta de cobro y el informe de actividades correspondientes.
7) Garantía:	**Deberá garantizarse mediante una Póliza de Cumplimiento por un valor asegurado equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y un plazo igual al del contrato y seis (06) meses más.**
8) Inhabilidades E Incompatibilidades	EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento, con la suscripción de este documento, estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente Contrato.
9) Cesión del Contrato	El presente Contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin autorización expresa del INSTITUTO. Tampoco se podrán ceder los derechos ni parcial ni total.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor iv) por incumplimiento de las obligaciones contractuales
11) Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral del Contrato:	EL INSTITUTO podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente CONTRATO mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás reglamentarias y complementarias.
12) Caducidad:	EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad del CONTRATO cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el articulo 18 de la ley 80 de 1993.
13) Solución Directa de Controversias Contractuales:	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del Contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
14) Autonomía:	EL CONTRATISTA goza de autonomia e independencia en el desarrollo de las actividades contractuales, y por lo tanto, estas no generan obligaciones para EL INSTITUTO respecto al reconocimiento o pago alguno de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993; no estará subordinado, ni se le exigirá disponibilidad de permanencia gozando así de autonomia e independencia, no estando obligado a cumplir un horario y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del Instituto y el pago de los honorarios estipulados en este documento

15) Indemnidad:	Será obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne al INDER - Valledupar y al Municipio de Valledupar de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus sub contratantes o dependientes.
16) Régimen Legal:	El presente Contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus despachos judiciales y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
17) Multas:	EL INSTITUTO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. **Parágrafo 1.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **Parágrafo 2.** Para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa y debido proceso por parte de EL CONTRATISTA. **Parágrafo 3.** El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva esta cláusula, se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
18) Cláusula penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida, al pago de una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato.
19) Supervisión:	La supervisión del Contrato será ejercida por el P.U ADMINISTRADOR DE PARQUE Y ESCENARIOS del INDER - Valledupar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y tendrá a su cargo las funciones que se enuncian seguidamente: a. Vigilar la ejecución del contrato. b. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y las demás que se asignen. c. Certificar el cumplimiento parcial y total del contrato para efectos de su pago. d. Informar a la Oficina Jurídica los presuntos incumplimientos que se presenten, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar. e. Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. f. Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual. g. Verificar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, del pago de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales a los que haya lugar. h. Las demás que surjan con ocasión a la actividad contractual. **Parágrafo**. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y para todo lo demás indicado en las

	normatividad vigente, y será responsable por mantener informado al Instituto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
20) Liquidación:	En atención a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en el presente contrato de prestación de servicios.
21) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral de este contrato, los estudios previos con sus anexos, la propuesta presentada con sus anexos, informes de actividades y de supervisión y todos aquellos que se produzcan con ocasión a la ejecución del mismo.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, la suscripción del mismo por las partes intervinientes y del acta de inicio. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía exigida, presentación del soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes inmediatamente anterior, el pago de los impuestos municipales y departamentales a que haya lugar y la suscripción del acta de inicio de actividades entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
23) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, en la Calle 13 - 65 Parque Barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, teléfono fijo (5) 5623279 y correo electrónico director@indupalvalledupar.gov.co y, ii) EL CONTRATISTA, recibirá notificaciones en la dirección Calle 28 No. 13-65 Barrio 12 de Octubre, número de teléfono 3122296263 (móvil) y correo electrónico liverooleduda@hotmail.com.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y sus anexos, a través de la aprobación y firma en la plataforma SECOP II

Proyectó y Aprobó: JUAN CARLOS ZULETA CUELLO, Jefe Oficina Jurídica
Elaborado: 30/08/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ALCALDÍA MUNICIPAL
824.000.554-8

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 309

CERTIFICA

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

NÚMERO DE SOPORTE :	186	**CDP:**	33	**NÚMERO CTA BANCO:**	
FECHA DE ELABORACIÓN :	28/09/2022	**TERCERO:**	77096355	EDUIN JOSE PEÑATE DAZA	

Detalle: Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión Como Gestores de Parques, Ornamental y Metalmecánico de la Ciudad de Valledupar

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.43.03.0[illegible]	Desarrollo del Programa Parques En Orden [illegible]	DEPORTES	12	Tasa Prodeporte y recreación	96520	2022[illegible]0001003[illegible]5			4.500.000,00
								Total:	**4.500.000,00**

Elaborado por: juanma

JUAN MANUEL ARZUAGA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EPS | sura ARL | sura

Medellín, 21 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BIZANTINO ARENAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000010 PRINCIPAL 001		Clase: 1		Porcentaje Cotización:	0.522%
C77096355	PEÑATES DAZA EDUIN JOSE	01/10/2022		167j²K22	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C770963552235536446

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 21/12/2022 10:07:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.144.150.205, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COL BIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ALCALDÍA MUNICIPAL
824.000.554-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 33

CERTIFICA

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNI
VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Fecha: 24/01/2022

Detalle: Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión Como Gestores de Parques, Ornamental y Metalmecánico de la Ciudad de Valledupar

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	V.
2.3.2.02.02.005.43.03.02	Desarrollo del Programa Parques En Orden 2	DEPORTES	12	Tasa Prodeporte y recreación	96520	2022200010035			38

Total: 380.0

Elaborado por: juanma

JUAN MANUEL ARZUAGA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR.

LO HACEMOS MEJOR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
26/09/2022
Liquidada

Nro. Liquidación:
32022021755

Fecha Liquidación:
26/09/2022

Número Contrato/Acta :
186-2022

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 77096355

Nombre Contratista:
EDUIN JOSE PEÑATE DAZA

NIT:
824000554

Razón Social:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION INDER - DE VALLEDUPAR

Periodo Liquidación:
2da Quincena Septiembre 2022

Observaciones:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 186-2022

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$5.500.000	$82.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

Subtotal:	$	82.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	**$**	**82.000**

(415)7709998260269(8020)32022021755(3900)000000082000(96)20221231

© 2015 1cero1 Software - 101 S.A.S. 1Cero1 Software

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
IMP ESTAMPILLAS DEPTO CESAR
CUENTA : 0013-0940-0200219009

TERM: 4492
OFIC: 0940
USER: CE68238

FECHA : 26-09-22
CONVENIO: 0031553
HORA : 15.54

REFERENCIA NO. 1 32022021755 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 14157709998260269802032O PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000016492
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
POR EFECTIVO		$ 82,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 82,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO 2019 5.210841

Powered by CamScanner

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 27/09/2022 Hora: 09:36:25
Jornada: Normal
Oficina: 3820
Terminal: PL3820W701
Usuario: 8RQ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
ALCALDIA MUNICIPAL VALLEDUPAR RE
Cuenta Convenio: ********1102
Código Convenio: 1058452
No. de Referencia 1:
020220150066
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $357,500.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 464125

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 77096355

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Powered by CamScanner

Ciudad, Valledupar Fecha_____

Señores
INDER VALLEDUPAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Edwin Peñates Daza, identificado(a) con C.C. Nº 7096755 de Valledupar, para los efectos dela depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico", informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI [X] NO [ ]

2. Que los ingresos por el Contrato N°. 186 de Valledupar de 2022, corresponde al concepto de:

- [ ] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- [ ] Cedula de Pensiones
- [ ] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). *(Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%).*

SI [ ] NO [ ]

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Marlenes elena Daza Mejia	42485794	18-03-1950	
Lizneth Carolina Peñates Liñan	1128726928	27-02-2014	

NOTA:

Decreto 1625 de 2016. Articulo 1.2.4.1.18. define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:
Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1.1 *Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 *Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 *Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. *Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. *Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI [ ] NO [ ]

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77096355
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			EDUIN PENATE DAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4508864756	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	278		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3071894655

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 10,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 10,700	$ 3,400	$ 14,100
SUBTOTALES:										$ 10,700	$ 3,400	$ 14,100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 8.400	$ 2.700	$ 0	$ 11.100
SUBTOTALES:													$ 8.400	$ 2.700	$ 0	$ 11.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 400	$ 400	$ 200	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									$ 400	$ 200	$ 0	$ 600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 77096355	PEÑATES DAZA EDUIN JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000			NO	25																

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN / SALUD

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	2	$ 66.667	$ 10,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10,700	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 66.667	$ 8.400	$ 0	$ 8.400

SEGURIDAD SOCIAL – ARP / PARAFISCALES

Nº	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 66.667	77096355	$ 400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 25.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77096355
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EDUIN FENATE DAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CLL	TELÉFONO:	5858533
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4513302596	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	306		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3081553656
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4536664758	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	2023/07/19

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 5.300	$ 1.900	$ 7.200
SUBTOTALES:										$ 5.300	$ 1.900	$ 7.200

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 4.100	$ 1.500	$ 0	$ 5.600
SUBTOTALES:													$ 4.100	$ 1.500	$ 0	$ 5.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 200	$ 200	$ 100	$ 0	$ 300
SUBTOTALES:									$ 200	$ 100	$ 0	$ 300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 77096355	FENATES DAZA EDUIN JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	29						A									
2	CC 77096355	FENATES DAZA EDUIN JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	29						C									
3	CC 77096355	FENATES DAZA EDUIN JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	29						B									

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	2	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10.700
2	230201-PROTECCION	7	$ 100.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 16.000
3	230201-PROTECCION	1	$ 33.333	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 5.300

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 66.667	$ 8.400	$ 0	$ 8.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 66.667	77096355	$ 400
2	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 100.000	$ 12.500	$ 0	$ 12.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 100.000	77096355	$ 600
3	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 33.333	$ 4.100	$ 0	$ 4.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 33.333	77096355	$ 200

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	EEAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 13.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	77096355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			EDWIN PENATE DAZA
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CLL	TELÉFONO	5859835
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4500756733	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES octubre AÑO 2022
DIAS DE MORA			190		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023/05/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN	3052497996

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23/0/01	23/3/01 - PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 160.000	$ 35.200	$ 195.200
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 35.200	$ 195.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS032	EPS032-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 27.500	$ 0	$ 125.000	$ 27.500	$ 0	$ 152.500
SUBTOTALES:													$ 125.000	$ 27.500	$ 0	$ 152.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 1.200	$ 0	$ 6.500
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 1.200	$ 0	$ 6.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES							
																														PENSIÓN							SALUD						ARP											
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	PENSIONADO	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 77096355	PENATE DAZA EDWIN JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO								01-30									23/0/21-PROTECCION	30	1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS032-SALUD TOTAL	30	1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	77096355	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 354.200

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural seencuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El conyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos oingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2021.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☐

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☐

Cordialmente,

C.C 7096355
Tel: 3122296263
Email :

1.1 *Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 *Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 *Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. *Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. *Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALLEDUPAR EN ORDEN

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20220150066

77096355

ESTAMPILLAS CONTRATOS

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	EDUIN PEREZ		FECHA EMISION	27/09/2022 - 09:34:36 AM	
IDENTIFICACIÓN	77096355		FECHA VENCIMIENTO	30/09/2022	
DIRECCIÓN	C 17 A 32 85		TELEFONO	3122296263	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		Base Gravable	5.500.000	
ASOCIADA	NÚMERO CONTRATO	SOPORTE ASOCIADA	CD-186-32022	FECHA EXPEDICIÓN	27/09/2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EUC	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2%	$27.500
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$110.000
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$220.000

(415)7709998015524(8020)020220150066(3900)0000000357500(96)20220930

TOTAL RECIBO	$357.500
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$357.500

Puntos de Pago: BANCC AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA

PORTAL - 27/09/2022 - 09:34:36 AM

DAVIVIENDA
CAJERO No. 1 H.N.
27 SEP. 2022
PROCESADO

Powered by CamScanner